



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

Constancia secretarial: Al Despacho del Señor Juez el rad. 2021-00020, informando que la ORIP Barichara, allego registro de la medida cautelar decretada por el despacho y del certificado de libertad y tradición remitido; se evidencia en la anotación numero 6, registro de hipoteca con cuantía indeterminada a favor del Banco Agrario de Colombia S.A.. Sírvase Proveer, Galán, junio 14 de 2022.

JORGE ALBERTO ORTIZ GOMEZ

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán Santander, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.

Radicado: 2021-00020

Demandante: Luis Eduardo Contreras.

Demandados: Hender Rodolfo Duran Salazar y Abelardo Guarín Rueda.

1. A S U N T O

Habida cuenta que sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **302-5880** de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS** de **BARICHARA SANTANDER**¹ recae un gravamen hipotecario a favor de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**²; el juzgado, atendiendo lo previsto en el artículo 462 del Código General del Proceso,

¹ Embargado en cuota parte con providencia del siete (7) de julio del año dos mil veintiuno (2021). Ver archivo 003 del cuaderno 2 del expediente virtual.

² Ver anotación número 6 del folio de matrícula inmobiliaria número **302-5880** de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS** de **BARICHARA SANTANDER**.



ORDENA citarlo para que en el término de veinte (20) días haga valer sus derechos sean o no exigibles.

Notifíquesele personalmente conforme lo prevé el inciso 1° de la norma en comento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Galán - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae89515ecb2271f55dddbb7b171e7e4af871158483a371434b8985014e31f0e8**

Documento generado en 15/06/2022 04:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>